

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a uno de abril de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y veinte minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Jesús Manuel Bueno Quintero, don Manuel Enrique Gaviño Pazó y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor, en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de marzo de 2019.**

Aprobado por unanimidad.

**2.- Sorteo público para la formación de las mesas electorales con motivo de las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado el día 28 de abril de 2019.**

Formar las Mesas electorales, con arreglo al resultado del sorteo público efectuado, por delegación del Pleno del Ayuntamiento según Acuerdo adoptado en sesión de 25 de mayo de 2016, para la designación de los Presidentes y Vocales y sus respectivos suplentes de cada una de las 191 Mesas Electorales, existentes en los 52 locales electorales de las 109 Secciones de los 8 Distritos en que se divide el Municipio, los cuales actuarán en las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado el día 28 de abril de 2019.

## **TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

### **3.- Justificación de subvención presentada por Asociación de Amigos de los Niños Ucranianos (ADANUH).**

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, en relación con la justificación presentada por la Asociación de Amigos de los Niños Ucranianos (ADANUH) correspondiente a la subvención concedida para el Proyecto "Actividades con Niños en Ucrania 2006" por importe de 12.000 €, que está pendiente de pago y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

### **4.- Justificación de Mandamiento de Pago a Justificar**

Aprobar la justificación de 45.496 € presentada por don Antonio Bello Carrión correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad para gastos de la programación del Gran Teatro durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2018.

### **5.- Justificaciones de subvenciones.**

**5.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Voces del Conquero y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por mantenimiento, equipamiento y actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**5.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Comedor Virgen de la Cinta y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 6.000 € por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**5.3.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas Río Tinto Minera (RIOJYPAS), y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.500 € por actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**5.4.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Española contra el Cáncer y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 € por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**5.5.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Asmáticos y Alérgicos (ASMALER) y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 600 € por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**5.6.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Unión de Consumidores de Huelva y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**5.7.-** Aprobar la justificación de 3.058,33 € y el posterior pago de la cantidad de 2.446,66 €, presentada por la Asociación de Vecinos Amapolas correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018, por importe de 2.800 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 353,34 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

**5.8.-** Aprobar la justificación de 2.549,63 € y el posterior pago de la cantidad de 2.039,70 €, presentada por la Asociación de Vecinos Pasaje El Greco correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2018, por importe de 2.200 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 160,30 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

**5.9.-** Aprobar la justificación de 2.817,55 € y el posterior pago de la cantidad de 2.254,04 €, presentada por la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018, por importe de 2.500 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 245,96 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

**5.10.-** Aprobar la justificación de 2.328,95 € y el posterior pago de la cantidad de 1.863,16 €, presentada por la Asociación de Vecinos La Noria de Vicente Mortes correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2018, por importe de 2.500 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro e iniciar expediente para dar de baja la

cantidad de 636,84 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

**5.11.-** Aprobar la justificación de 397,70 € y el posterior pago de la cantidad de 318,16 €, presentada por la Asociación de Vecinos La Merced correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y actividades 2018, por importe de 900 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 581,84 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, concediendo al interesado un plazo de alegaciones de 15 días.

**5.12.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Mayores Los Molineros y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 1.500 € por actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

### **CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.**

#### **6.- Iniciar trámites para la contratación de dos Auxiliares Administrativos.**

Iniciar los trámites para el nombramiento de 2 Auxiliares Administrativos, como funcionarios interinos, a través de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, mientras doña Cinta Antonete Rengel y doña Mercedes Silván Gilabert se encuentren en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común.

#### **7.- Abono de servicios extraordinarios.**

**7.1.-** Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por 2 trabajadores del Departamento de Personal con motivo de la regularización de la nómina de febrero de 2019 y la tramitación de ayudas sociales y realizados durante el mes de febrero de 2019, por importe total 587,65.-€.

**7.2.-** Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con el abono al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de actividades extraordinarias realizadas durante los meses de marzo y de junio a octubre 2018 y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

**7.3.-** Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por los trabajadores de la Intervención Municipal con motivo del cierre del ejercicio 2018 y realizados durante el mes de diciembre de 2018 por importe total de 1.713,96.-€.

**7.4.-** Abonar la cantidad total de 318,19 €, como actividades extraordinarias

realizadas por una funcionaria de la Secretaría General con motivo de las asistencias a los Plenos del Excmo. Ayuntamiento los días 21, 27, y 29 de diciembre de 2018 y 30 de enero y el 27 de febrero de 2019.

**7.5.-** Abonar la cantidad total de 308,70 €, como actividades extraordinarias realizadas por un trabajador del Área de Deportes con motivo de la celebración del Campeonato Andaluz de Baloncesto Junior los días 9 y 10 de abril de 2016.

**7.6.-** Abonar la cantidad total de 231,48 €, como actividades extraordinarias realizadas por el Jefe de Protección Civil con motivo de la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2019.

**7.7.-** Abonar como servicios extraordinarios al personal de la Policía Local la cantidad total de 2.733,57 €, por actividades realizadas durante los meses de noviembre y diciembre 2018,

**7.8.-** Abonar como servicios extraordinarios al personal de la Policía Local la cantidad total de 25.719,21 €, por actividades realizadas durante las noches de los días 24 y 31 de diciembre de 2018 y la mañana y tarde de los días 25 de diciembre de 2018 y 1 de enero de 2019.

**7.9.-** Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por los trabajadores de diversas Áreas con motivo de las Fiestas Colombinas y Fiestas de La Cinta de 2018, por importe total de 10.903,01 €.:

## **8.- Abono de dietas.**

Abonar a Trabajadora del Área de Empleo la cantidad de 43,70 €, como dietas, con motivo de la asistencia a la tercera reunión de seguimiento de los trabajos del Proyecto 0193-UA-DITUR, celebrada en Mértola (Portugal), el día 15 de noviembre de 2018.

## **9.- Abonos de incentivos de productividad.**

**9.1.-** Abonar a los Profesores de la Banda de Música, como incentivo de productividad, la cantidad total de 1.666,75 € por diferencia salarial por desempeño de funciones de superior categoría desde septiembre de 2018 a enero de 2019.

**9.2.-** Abonar a Funcionaria de la Intervención Municipal la cantidad de 1.050 €, como incentivo de productividad, por diferencia salarial por sustitución del Interventor durante las ausencias del mismo durante 2015, 2016 y 2017.

**9.3.-** Abonar, en concepto de incentivo de productividad, a trabajador del Almacén Municipal, la cantidad de 428,07 € como diferencia salarial por sustitución del Encargado del Almacén Municipal durante el año 2018.

## **10.- Aceptar renuncia de operario polivalente seleccionado y contratar**

## **al siguiente candidato.**

Aceptar renuncia de trabajador seleccionado y aprobar la contratación del siguiente candidato, como operario polivalente, para sustituir temporalmente a un trabajador en situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común. En caso de no aceptar la contratación, seguir el listado de seleccionados según acta del proceso celebrado para la selección de 2 Operarios Polivalentes.

### **CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**

**11.- Licencia de obras para reformado al Proyecto Básico y de ejecución de 18 viviendas, garaje (13 plazas) y trasteros (3 en sótano y 15 en cubierta) sito en c/Bollullos del Condado núms. 1-3-5 esquina a c/Cartaya, expte. R08973/2007.**

Conceder a ACCION CONSTRUCTORA CERTIFICADA, S.L. la referida licencia de obras de conformidad con los informes emitidos.

**12.- Autorización de cancelación de condiciones resolutorias y del derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Huelva que aparece en la finca registral 85.555 inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva nº 3 (agrupación de las parcelas S.5.3., S.5.4.A Y S.5.4.B del Plan Parcial nº1 Marismas del Odiel) y en la finca registral 85.423 inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva nº 3 (agrupación de las parcelas S.5.1., S.5.2.A Y S.5.2.B del Plan Parcial nº1 Marismas del Odiel).**

Autorizar la referida cancelación de las condiciones resolutorias y del derecho de reversión automática impuesta sobre las referidas fincas de conformidad con los informes emitidos.

### **CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.**

**13.- Convenio con los Comerciantes del Mercado de San Sebastián para la regularización de las titularidades de los puestos de venta existentes.**

Aprobar el referido Convenio de Colaboración, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**14.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).